

SEÑORES

JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA.
ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: **PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
DERESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**
ASUNTO: **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.**
DEMANDANTE: **MARIA ANTONIA CASILIMA DE CAICEDO, YICELA
CAICEDO CASILIMA, HERNEY CAICEDO CASILIMA, DORIS
CAICEDO CASILIMA, ORLANDO CAICEDO CASILIMA, ANA
YIBE CAICEDO CASILIMA, ALFARY CAICEDO CASILIMA,
NIDIA CAICEDO CASILIMA, HELMER CAICEDO CASILIMA.**
DEMANDADA: **CLINICA UROS S.A.S. NIT: 813011577-4**
RADICACIÓN: **4100131030052024-00228-00.**

HELENA ROSA POLANIA CERON, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 36.068.718 expedida en Neiva (H), abogada en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 133.459 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico: helenapolania@yahoo.com, el cual se encuentra registrado en el sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, muy respetuosamente me dirijo a usted Señor Juez, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante me permito comunicarle lo siguiente:

Que el pasado veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se realizó la notificación personal del auto del día veinte (20) de agosto del 2024, por el cual se admite la demanda verbal por responsabilidad civil extracontractual, dicha notificación fue remitida con la respectiva demanda y sus anexos. La anterior notificación dirigida al correo electrónico jose.ceron@clinicauros.com. Se evidencia que dicha notificación certifica acuse recibido y lectura del mensaje, el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024). Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

ANEXOS

1. Escrito de la notificación al demandado **CLINICA UROS S.A.S. NIT: 813011577-4.**
2. Acta de envío y entrega de correo electrónico emitido por la empresa servientrega.

***CENTRO COMERCIAL METROPOLITANO TORRE A OFICINA 608
TELÉFONO 8670714 - CELULAR 3168741061,
EMAIL yolegalsas@gmail.com NEIVA - HUILA***

Para efectos de Notificación las recibiré en el Centro Comercial Metropolitano Oficina 608 Torre A de la ciudad de Neiva, Celular 316 874 1061 y/o al correo electrónico helenapolania@yahoo.com y responsabilidadyolegalhrpc@gmail.com

Atentamente.



HELENA ROSA POLANIA CERON
C.C. No. 36.068.718 de Neiva (H).
T.P. No. 133.459 del C.S. de la J.

SEÑORES

CLINICA UROS S.A.S.

NIT: 813011577-4.

jose.ceron@clnicauros.com

REFERENCIA: **PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
DERESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**

ASUNTO: **NOTIFICACION PERSONAL.**

DEMANDANTE: **MARIA ANTONIA CASILIMA DE CAICEDO, YICELA
CAICEDO CASILIMA, HERNEY CAICEDO CASILIMA, DORIS
CAICEDO CASILIMA, ORLANDO CAICEDO CASILIMA, ANA
YIBE CAICEDO CASILIMA, ALFARY CAICEDO CASILIMA,
NIDIA CAICEDO CASILIMA, HELMER CAICEDO CASILIMA.**

DEMANDADA: **CLINICA UROS S.A.S. NIT: 813011577-4**

RADICACIÓN: **4100131030052024-00228-00.**

HELENA ROSA POLANIA CERON, mayor de edad, identificada con CC. No. 36.068.718 de Neiva (H), abogada en Ejercicio portadora de la T.P. No. 133.459 del Consejo Superior de la Judicatura, y correo electrónico: helenapolania@yahoo.com, el cual se encuentra registrado en El Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, en mi condición de apoderada de la parte demandante., respetuosamente me dirijo a usted, con la finalidad de surtir la **NOTIFICACION PERSONAL** conforme lo establece el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, dentro del proceso de **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** que se adelanta en el **JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA** (ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), con radicado número **4100131030052024-00228-00.**

Ahora bien me permito remitirle enlace y link con el Drive de la demanda con sus respectivos anexos y el auto que admite la demanda el día veinte (20) de agosto del 2024. Se advierte que cuenta con el término de veinte (20) días para contestar la demanda.

Para efectos de Notificación las recibiré en el Centro Comercial Metropolitano Oficina 608 Torre A de la ciudad de Neiva, Celular 320 408 5372 y/o al correo electrónico helenapolania@yahoo.com y/o responsabilidadyolegalhrpc@gmail.com

Atentamente.



HELENA ROSA POLANIA CERON
C.C. No. 36.068.718 de Neiva (H).
T.P. No. 133.459 del C.S. de la J.

J.P

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **HELENA ROSA POLANIA CERON** identificado(a) con **C.C. 36068718** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	1460077
Remitente:	HELENA ROSA POLANIA CERON - helenapolania@yahoo.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	jose.ceron@clinicauros.com - CLINICA UROS S.A.S.
Asunto:	NOTIFICACION PERSONAL 2024 - 228.
Fecha envío:	2024-10-22 11:54
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/10/22 Hora: 11:55:16	Tiempo de firmado: Oct 22 16:55:16 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/10/22 Hora: 11:55:18	Oct 22 11:55:18 cl-t205-282cl postfix/smtp[16260]: 9DD9A12488D2: to=<jose.ceron@clinicauros.com>, relay=clinicauros-com.mail.protection.ou t look.com[52.101.41.0]:25, delay=1.4, delays=0.14/0.56/0.67, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <7cccd2169f0e13d98564b79d8aa3a4cb827b0d6aa26ec3cdf1a7e86c97f4da26@e-entrega.co& gt; [InternalId=13000866032728, Hostname=SJ2PR14MB6479.namprd14.prod.out look.com] 25343 bytes in 0.180, 137.165 KB/sec Queued mail for delivery)
<p>De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.</p>		
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/10/22 Hora: 13:47:20	Dirección IP: 181.48.171.20 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0;

Lectura del mensaje

Fecha: 2024/10/22
Hora: 13:47:39

Dirección IP: 181.48.171.20 Colombia - Atlantico - Barranquilla
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/129.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL 2024 - 228.

Cuerpo del mensaje:

ABAJO LINK DEL DRIVE DE LA DEMANDA.

[DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MARIA ANTONIA CASILIMA Y OTROS - 2024 - 228](#)

ARRIBA LINK DEL DRIVE DE LA DEMANDA.

SEÑORES

CLINICA UROS S.A.S.

NIT: 813011577-4.

jose.ceron@clinicauros.com

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL.

DEMANDANTE: MARIA ANTONIA CASILIMA DE CAICEDO, YICELA CAICEDO CASILIMA, HERNEY CAICEDO CASILIMA, DORIS CAICEDO CASILIMA, ORLANDO CAICEDO CASILIMA, ANA YIBE CAICEDO CASILIMA, ALFARY CAICEDO CASILIMA, NIDIA CAICEDO CASILIMA, HELMER CAICEDO CASILIMA.

DEMANDADA: CLINICA UROS S.A.S. NIT: 813011577-4

RADICACIÓN: 4100131030052024-00228-00.

HELENA ROSA POLANIA CERON, mayor de edad, identificada con CC. No. 36.068.718 de Neiva (H), abogada en Ejercicio portadora de la T.P. No. 133.459 del Consejo Superior de la Judicatura, y correo electrónico: helenapolania@yahoo.com, el cual se encuentra registrado en El Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, en mi condición de apoderada de la parte demandante., respetuosamente me dirijo a usted, con la finalidad de surtir la NOTIFICACION PERSONAL conforme lo establece el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, dentro del proceso de VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL que se adelanta en el JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA (ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), con radicado número 4100131030052024-00228-00.

Ahora bien me permito remitirle enlace y link con el Drive de la demanda con sus respectivos anexos y el auto que admite la demanda el día veinte (20) de agosto del 2024. Se advierte que cuenta con el término de veinte (20) días para contestar la demanda. LINK DRIVE (<https://drive.google.com/file/d/1Gs9BRE9Yfp0ZFxFYWGDx9K-yRzm4v7P-/view?usp=sharing>).

Para efectos de Notificación las recibiré en el Centro Comercial Metropolitano Oficina 608 Torre A de la ciudad de Neiva, Celular 320 408 5372 y/o al correo electrónico helenapolania@yahoo.com y /o responsabilidadyolegalhrpc@gmail.com

Atentamente.

HELENA ROSA POLANIA CERON

C.C. No. 36.068.718 de Neiva (H).

T.P. No. 133.459 del C.S. de la J.

ABAJO LINK DEL DRIVE DE LA DEMANDA.

[DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MARIA ANTONIA CASILIMA Y OTROS - 2024 - 228](#)

ARRIBA LINK DEL DRIVE DE LA DEMANDA.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
AUTO_ADMITE_2024_-_228.pdf	f19f8638ccbefb9045647be86d904db297f2793eaeaa1a074011b19d47ab6055
NOTIFICACION_PERSONAL.pdf	cfid216485ae1cfd44c9bae8d639473687cbd7b67f0791ae506038e51647062c1

Descargas

Archivo: AUTO_ADMITE_2024_-_228.pdf **desde:** 181.48.171.20 **el día:** 2024-10-22 14:47:05

Archivo: NOTIFICACION_PERSONAL.pdf **desde:** 181.48.171.20 **el día:** 2024-10-22 13:47:57

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co